***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipios de Carichí y se proteja a los productores de la Zona; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que apoye a las familias que han tenido afectaciones en sus casas, cosechas, etc.,*** *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.*

*Tiene como objetivo Atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.*

*Ahora bien en el artículo 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrán gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.*

*Tras los fenómenos meteorológicos acontecidos en el Estado durante el jueves 13 de mayo reportaron caída de granizo en Carichí, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, San Francisco de Borja, y el kilómetro 36 de la carretera Chihuahua-Juárez. También en el municipio de Ocampo vieron estas precipitaciones.*

*En cuanto a Carichí, se destaca por parte de la Coordinación de Protección Civil que “el municipio más afectado por este fenómeno ya que tuvo una acumulación de granizo de 5 centímetros de espesor, y algunas viviendas sufrieron ligeras inundaciones y el desprendimiento de partes de sus techos”, aunado a ello la población está dando a conocer las afectaciones que tuvieron en parcelas, viviendas, huertos, etc.; La intensa sequía en esta región se había manifestado desde meses atrás al no registrarse lluvias. Agricultores y ganaderos habían expresado su preocupación por la falta de lluvias y el calor agobiante en las últimas semanas. Existe el temor de agricultores por el daño que haya podido causar el granizo, ya que de acuerdo con algunas aproximaciones cientos de hectáreas de cultivo sufrieron afectaciones a raíz del granizo que azotó*

*Por lo que es menester que el Gobernador actúe en consecuencia y solicite la declaratoria como zona de desastre a éste Municipio, asimismo es imperante que se implemente un programa emergente que cubra las necesidades de las personas afectadas, la entrega de materiales para reparar las viviendas, alimento, como apoyo a los productores que pudieran haber tenido pérdidas en sus cosechas por el fenómeno, en este contexto, es necesario que el Poder Ejecutivo tome las medidas apropiadas para responder al desastre o reducir sus efectos negativos protegiendo las zonas de alta*[*vulnerabilidad*](https://es.wikipedia.org/wiki/Vulnerabilidad)*.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***A CU E R D O***

***ÚNICO.-****La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipios de Carichí y se proteja a los productores de la Zona; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que apoye a las familias que han tenido afectaciones en sus casas, cosechas, etc.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***